REPÚBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2024-R0729140
Recurrente: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
Recurrido: [redacted].
Materia: Contencioso Administrativo
Decisión: Da acta del desistimiento

SCJ-TS-25-0182
[redacted]

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia actuando como corte de casación, competente para conocer las materias de *tierras, laboral, contencioso administrativo y contencioso tributario*, regularmente constituida por los magistrados Manuel Alexis Read Ortiz, presidente, Manuel R. Herrera Carbuccia, Moisés A. Ferrer Landrón, Anselmo Alejandro Bello F. y Rafael Vásquez Goico, jueces miembros asistidos por la secretaría de la Sala, en la sede de la Suprema Corte de Justicia ubicada en S[redacted] de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **14 de febrero de 2025,** años 181° de la Independencia y 162° de la Restauración, dicta en audiencia pública la siguiente sentencia:

Apoderada del recurso de casación interpuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) contra la sentencia núm. 0030-2024-SSEN-00565 de fecha 26 de septiembre de 2024 dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, en atribuciones contencioso administrativas, cuyo dispositivo figura copiado más adelante.

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2024-R0729140
Recurrente: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
Recurrido: [redacted].
Materia: Contencioso Administrativo
Decisión: Da acta del desistimiento

I. Trámites del recurso

1. El recurso de casación depositado en la secretaria general de la Suprema Corte de Justicia en fecha 08 de noviembre de 2024 mediante memorial suscrito por la licenciada [redacted], actuando como abogada constituida de la parte recurrente, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

2. La parte recurrida depositó su memorial de defensa en fecha 22 de noviembre de 2024 en el centro de servicio presencial de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, debidamente notificado mediante Acto de alguacil núm. 1391/2024 instrumentado por Aneury [redacted], Alguacil de estrado de la segunda Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

II. Antecedentes

3. El señor [redacted] laboró en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) desempeñándose como Abogado I, hasta que en fecha 29 de febrero de 2024 fue desvinculado de la referida institución.

4. No conforme con la decisión emitida por la administración, el señor [redacted] interpuso un recurso contencioso administrativo, dictando la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo la sentencia núm. 0030-2024-SSEN-00565 de fecha 26 de septiembre de 2024, en

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2024-R0729140
Recurrente: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
Recurrido: [redacted].
Materia: Contencioso Administrativo
Decisión: Da acta del desistimiento

atribuciones contencioso administrativas, objeto del presente recurso de casación y que textualmente dispone lo siguiente;

"PRIMERO: DECLARA, bueno y válido en cuanto a la forma, el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en fecha 26 de marzo de 2024, por el señor [redacted] contra la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), por haber sido incoado de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia. SEGUNDO: ACOGE parcialmente en cuanto al fondo, el referido recurso contencioso administrativo, en consecuencia, ordena a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), pagar en provecho del señor [redacted], la suma de ciento cuarenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$143,000.00), por los 2 años 3 meses y 14 días laborados, en base a un salario mensual de (RD$71,500.00), rechazando en los demás aspectos, conforme los motivos expuestos en el cuerpo de esta sentencia. TERCERO: RECHAZA la solicitud de interés compensatorio, conforme los motivos expuestos. CUARTO: Se DECLARA el presente proceso libre de costas. QUINTO: ORDENA que la presente sentencia sea comunicada por secretaria a la parte recurrente, [redacted]; a la parte recurrida, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y al PROCURADOR GENERAL ADMINISTRATIVO. SEXTO: ORDENA que la presente sentencia sea publicada en el Boletín del Tribunal Superior Administrativo." (sic)

III. Medios de casación

5. La parte recurrente invoca en sustento de su recurso de casación los siguientes medios: "**Primer medio:** Transgresión del principio de congruencia. Suplencia de argumentación y circunstancias de hecho por parte de los jueces del fondo. Violación al derecho de defensa. **Segundo**

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2024-R0729140
Recurrente: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
Recurrido: [redacted].
Materia: Contencioso Administrativo
Decisión: Da acta del desistimiento

medio: Falta de motivación en la clasificación como estatuto simplificado." (sic).

IV. Considerandos de la Tercera Sala, después de deliberar

Juez ponente: Rafael Vásquez Goico

6. Esta sala es competente para conocer del presente recurso de conformidad con lo establecido en los artículos 154 numeral 2 de la Constitución de la República y 6 numeral 3 de la Ley núm. 2-23 de fecha 17 de enero de 2023 sobre Recurso de Casación.

V. En cuanto a la solicitud desistimiento del recurso de casación

7. Durante los trámites del recurso que nos ocupan, el abogado de la recurrente depositó en fecha 19 de noviembre de 2024 en el centro de servicio presencial de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, la instancia denominada: "Desistimiento a la demanda en suspensión y recurso de casación", mediante la cual solicita lo siguiente:

"PRIMERO: DESISTIR DE MANERA PURA Y SIMPLE a la -Demanda en suspensión- de sentencia interpuesta mediante instancia de fecha 8 de noviembre de 2024, contra la Sentencia Núm. 0030-03-2024-SSEN-00565, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, por los motivos expuestos. SEGUNDO: DESISTIR DE MANERA PURA Y SIMPLE al -Recurso de Casación- interpuesto mediante instancia de fecha 8 de noviembre de 2024, contra la Sentencia Núm. 0030-03-2024-SSEN-00565, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2024-R0729140
Recurrente: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
Recurrido: [redacted].
Materia: Contencioso Administrativo
Decisión: Da acta del desistimiento

por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, por los motivos expuestos. TERCERO: Solicitar a esta Honorable Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia ARCHIVAR definitivamente el expediente Núm. único de caso: 2[redacted], por los motivos antes expuestos." (sic).

8. El desistimiento es una forma de terminación de la instancia que se formaliza mediante la manifestación de voluntad de una parte de renunciar pura y simple de las pretensiones del recurso interpuesto. Respecto de su formalización el artículo 47 de la Ley núm. 2-23 de fecha 17 de enero de 2023, sobre Recurso de Casación, establece que … *se interpondrá mediante simple instancia dirigida al pleno de la sala, que haga constar el depósito en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia de un acto notarial auténtico o bajo firmas legalizadas en el que la parte recurrente afirma que desiste del recurso de casación*…

9. Precisado lo anterior, del estudio de la instancia ''Desistimiento de Memorial de Casación'', especialmente su parte dispositiva, arriba transcrita, esta Tercera Sala ha podido comprobar la manifestación de voluntad de la parte recurrente de desistir del recurso de casación que nos ocupa, procediendo en virtud de lo señalado en el párrafo VI del artículo 47 de la Ley núm. 2-23, dar acta del desistimiento y ordenar el archivo definitivo del expediente.

VI. Decisión

La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de conformidad con la Constitución de la República, la norma legal aplicada al caso y sobre la base

Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2024-R0729140
Recurrente: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
Recurrido: [redacted].
Materia: Contencioso Administrativo
Decisión: Da acta del desistimiento

de los motivos expuestos, dicta por autoridad y mandato de la ley la siguiente decisión:

FALLA

ÚNICO: DA ACTA DEL DESISTIMIENTO formulado en ocasión del recurso de casación interpuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) contra la sentencia núm. 0030-2024-SSEN-00565 de fecha 26 de septiembre de 2024 dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, en atribuciones contencioso administrativas y en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente, por las razones expuestas.

Firmado: Manuel Alexis Read Ortiz, Manuel R. Herrera Carbuccia, Moisés A. Ferrer Landrón, Anselmo Alejandro Bello F. y Rafael Vásquez Goico.

[redacted], Secretario General de la Suprema Corte de Justicia, certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por los jueces y el secretario que figuran en la estampa.